

RESOLUCIÓN N° 2862

VISTO: el Expte. N° 11683-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos capitalinos como así también de trabajadores de este Municipio, acerca de obras pertenecientes al Municipio que no cumplen con los requisitos de seguridad eléctrica prevista en la Ordenanza N° 5462 y su Anexo I.

Que, por ello es necesario que este Concejo Deliberante solicite al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve a cabo tareas de supervisión de las obras pertenecientes al Municipio ya sea al aire libre como en las oficinas administrativas, y así concretar un mantenimiento adecuado para un mayor cuidado.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a la supervisión y mantenimiento de todas las conexiones eléctricas que pertenezcan al Municipio.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente